

La Importancia del Derecho



Mtra. Adriana Hegewisch Lomelín

TODOS CONOCEMOS EL VIEJO DILEMA: ¿QUÉ FUE PRIMERO, EL HUEVO O LA GALLINA? EN EL ÁMBITO DEL DERECHO TAMBIÉN NOS ENCONTRAMOS CON ESE CUESTIONAMIENTO, EXISTEN VARIAS CORRIENTES DE PENSAMIENTO QUE DISCUTEN EL ORIGEN DEL DERECHO -LA FILOSOFÍA DEL DERECHO ES LA ENCARGADA DE ABORDAR ESTE TEMA- MATERIA VERDADERAMENTE APASIONANTE.

Desde que el hombre se relaciona hubo, necesariamente, reglas que normaran esas relaciones. Así vemos a través de la historia, cómo se han ido desarrollando las distintas sociedades y se han ido regulando sus actividades, su forma de gobierno, su organización.

En este caso se desprenden dos puntos de vista:

- Quienes afirman que el derecho se debe anticipar a que sucedan los hechos y actos jurídicos para regularlos y
- quienes dicen que primero suceden los hechos o actos jurídicos y después surge la necesidad de regularlos a través de las normas jurídicas.

Desde mi perspectiva no creo que exista una respuesta única, lo que creo es que *“El Derecho se encuentra íntimamente relacionado con la sociedad, pudiendo ser incluso causa de su transformación”*, porque el derecho nace con las relaciones entre los hombres.

Desde que el hombre se relaciona hubo, necesariamente, reglas que normaran esas relaciones. Así vemos a través de la historia, cómo se

han ido desarrollando las distintas sociedades y se han ido regulando sus actividades, su forma de gobierno, su organización, por ejemplo: las disputas se solucionaban en principio de manera pacífica y amistosa y se encomendaba a los más ancianos, por su experiencia y madurez, o al que había destacado por su talento, fuerza o destreza.

Esas disputas se resolvían con base en reglas no escritas, no existían. Se basaban en lo que les dictaba su razón, en lo que les parecía justo, guiados por su tendencia natural y la innata percepción de lo bueno y lo malo, así aparecen los primeros principios de derecho: quien puede lo más, puede lo menos; nadie está obligado a lo imposible; lo accesorio sigue la suerte de lo principal, entre otros.

A través de la reiteración de esas decisiones, nace la costumbre. La tradición, elemento de gran fuerza, que ayuda a conservar el

recuerdo de cómo se resolvieron tales y cuales casos; así se va formando la costumbre de resolver los conflictos en determinado sentido.

Actualmente, tenemos varias formas de solucionar nuestras controversias: mediación, arbitraje, conciliación o jurisdiccional ya sea nacional e internacional. Hasta aquí ya descubrimos las fuentes esenciales del derecho: la costumbre y los principios generales de derecho.

Anteriormente, en el comercio solo se usaba el trueque, es decir, una porción de fruta por otro bien que alguien necesitara, o un animal a cambio de otra cosa como armas, es decir se intercambiaban cosas, no existía el concepto de moneda ni el de compraventa, simplemente era un intercambio para satisfacer necesidades, con libertad de que operara la oferta y la demanda. Ahora, a esa figura se le denomina jurídicamente, bajo ciertos supuestos, “contrato de permuta”.

Luego la sociedad implementó el uso de la moneda que representa un valor convenido como el oro, la plata o metales a cambio de otros productos o servicios, y así fue evolucionando el comercio hasta nuestros días donde contamos con diversas formas de comercio: marítimo, internacional, exterior, electrónico, nacional, donde quiera que hay personas y hay necesidades, hay comercio.

Bajo las circunstancias actuales de restricción de movilidad a causa del Covid-19, hemos patentado todas las bondades del comercio electrónico, de

tal manera que hoy se puede comprar casi cualquier cosa en internet, se puede hacer un pedido al supermercado o comprar muebles, ropa, etc., con tan solo acceder a internet a través de un dispositivo: computadora, tableta, celular. Sin embargo, este sistema tiene sus desventajas, por ejemplo, los ciberdelitos: *phishing* o fraudes, suplantación y robo de identidad. Dejando de lado de lado la delincuencia, simplemente no podemos probarnos la ropa que compramos. Incluso en los últimos años se inventó el bitcoin, una criptomoneda que forma parte del comercio digital.

Otro ejemplo sobre cómo ha evolucionado el Derecho, lo encontramos en la forma de organización de la sociedad, por ejemplo, en la antigüedad el dirigente era elegido por ser el más fuerte y el más valiente o por su sabiduría; en otra época era elegido por designio de dios. Nuestras sociedades actuales cuentan con otro concepto que conocemos como “democracia”, en donde organizamos elecciones con reglas bien establecidas; al respecto, en nuestro país cada vez se reduce más la edad para ser electo popularmente; antes era impensable que las comunidades indígenas estuvieran representadas, hoy si empiezan a estarlo, y no había mas que un partido, hoy hay varios, incluso locales.

Anteriormente, el *pater familias* decidía todo el camino y destino de los integrantes de su familia, hoy existen mayores libertades de elección en atención al libre desarrollo de la personalidad y en la mayoría de los casos cada integrante tiene

“Actualmente, tenemos varias formas de solucionar nuestras controversias: mediación, arbitraje, conciliación o jurisdiccional ya sea nacional e internacional. Hasta aquí ya descubrimos las fuentes esenciales del derecho: la costumbre y los principios generales de derecho.”

la libertad de decidir qué hacer, si quiere estudiar o no, si quiere trabajar, si quiere dedicarse al hogar, si quiere traer el pelo largo o corto, por ejemplo. También se ha suscitado un cambio jurídico con respecto a la mujer: no trabajaba, no podía ejercer su derecho a votar y el divorcio era una condena. Hoy hay cada vez más participación de mujeres en altos puestos directivos, por ejemplo, Mayra González Velasco, presidenta y directora general de Nissan Mexicana; tenemos gobernadoras como Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y dirigentes en de algunas naciones como Angela Merkel y líderes en todos los campos.

En el pasado, los países estaban aislados, sus decisiones eran autónomas, a diferencia de la actualidad, donde tenemos un mundo globalizado económica, tecnológica, social y culturalmente, a nivel mundial



“Nuestras sociedades actuales cuentan con otro concepto que conocemos como ‘democracia’, en donde organizamos elecciones con reglas bien establecidas; al respecto, en nuestro país cada vez se reduce más la edad para ser electo popularmente.”

existe una mayor comunicación e interdependencia entre todas las sociedades.

China afecta a México y lo que sucede en África también tiene repercusiones mundiales y me refiero no solo a la pandemia, sino al cambio climático, los incendios, las heladas, la producción de oro, las decisiones económicas de ciertos países. Cuando México asume compromisos internacionales como el T-MEC, debe ajustar su legislación, por ejemplo, el *outsourcing*, la oralidad o el teletrabajo.

Existen por supuesto diferencias entre países en función de factores físicos como el clima y el territorio, factores psicofísicos (la raza y la herencia, temperamento e ideología) factores sociales, económicos, religiosos. Tenemos enormes retos por delante, ¿debemos normar las redes sociales? Ese debate que

apenas empieza: ¿es verdad que las compañías dueñas de las redes sociales son capaces de censurar? O simplemente ¿si no nos podemos expresar a través de ese medio, lo hacemos en otro?

Tenemos retos en biotecnología, en bioética, hay una declaración universal sobre bioética y derechos humanos, como ejemplo: la maternidad subrogada o asistida y los problemas de los bancos genéticos. Las personas concebidas por estos medios ¿tienen el derecho a saber quien es su padre o madre biológicos?, ¿dónde queda el derecho a la identidad de saber qué posibles enfermedades hereditarias tienes en tu ADN?

En esta era tecnológica se han fabricado dispositivos capaces de medir la probabilidad de ganar juicios (justicia predictiva), pueden orientar qué argumentos utilizar para tener mayores probabilidades de éxito a través de la *big data*. Contamos con herramientas o programas que pueden realizar contratos, tenemos derechos digitales que no sólo se circunscriben a los derechos ARCO.

Hay expertos en ciberseguridad, expertos en protección de datos y analistas de privacidad, que a la postre se vuelven peritos en los procedimientos. Vemos avances tecnológicos que a su vez tienen íntima relación con lo jurídico como las empresas Fintech o sector financiero ligado a la tecnología.

Ni hablar del resurgimiento del área de propiedad intelectual e industrial como disciplina encaminada a la protección de las innovaciones y creaciones

del intelecto humano, por ejemplo, a través del sistema de derecho de autor y de patentes. Se ha vuelto todo tan complejo y tan regulado que hay expertos en *compliance*, cuyo objetivo es armonizar a las empresas para que cumplan con toda la normatividad que les aplica, como las normas mexicanas.

Poco a poco hay avances, las sociedades anónimas se constituían por cinco personas, hoy con una basta, hay SAPIS, S. de R. L., Alianzas Estratégicas o Joint Venture, Asociaciones en Participación, Franquicias, Fideicomisos, Asociaciones Público- Privadas, ya las letras de cambio, por ejemplo, no se usan, hoy se paga con CODI, o tenemos banca electrónica.

En materia familiar contamos con convivencias virtuales, ya no existe el obstáculo de la distancia para no estar en contacto con los miembros de la familia.

Muchas veces hemos oído que el papelito habla, ahora se usan mensajes de voz; si la firma no era puesta del puño y letra no valía, hoy vemos inclusive pagarés con firmas digitales o firmas electrónicas, juicios en línea tan válidos como los impresos en papel. La mayoría de los contratos habituales de comercio son verbales. Antes solo había contratos de hospedaje cuando las personas viajaban y se hospedaban en hoteles, ahora puedes llegar a casas de un extraño y hospedarte con él, como en el caso de Airbnb.

El gobierno no estaba forzado a rendir de cuentas, hoy es su obligación y también existe la de ser transparente; contamos con un sistema de contrapesos

como los organismos autónomos. Y qué decir de los viajes al espacio, ¿tendrán regulación?

Entonces poco importa qué fue primero: el huevo o la gallina. Lo cierto es que en toda sociedad se forman ideas, sentimientos convergentes y al final todos estamos ligados por una conciencia social. Finalmente, el derecho nos proporciona las soluciones jurídicas a los problemas que plantea la vida del hombre en sociedad.

Derecho y sociedad, además de estar irremediamente unidos, porque el Derecho ordena a la sociedad, tienen cambios constantes, evolucionan y transforman a todos los elementos que componen tanto al Derecho (instituciones, fuentes) como a la sociedad (individuos, derechos y obligaciones). Como podemos comprobar, la importancia del derecho no tiene límites.

“Entonces poco importa qué fue primero: el huevo o la gallina. Lo cierto es que en toda sociedad se forman ideas, sentimientos convergentes y al final todos estamos ligados por una conciencia social. Finalmente, el derecho nos proporciona las soluciones jurídicas a los problemas que plantea la vida del hombre en sociedad.”

